



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV. 1985

Expte. N° 861/85

VISTO:

El Decreto N° 2130/85 por el cual se efectúa el ordenamiento distributivo de los créditos correspondientes al presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985; y

CONSIDERANDO:

Que en tal ordenamiento se ha omitido la incorporación del Fondo Universitario y Recursos Propios por 1985 de nuestra Universidad;

Que dichas incorporaciones habían sido efectuadas por este H. Consejo Superior Provisorio mediante resoluciones Nos. 055-85 del 6 de Marzo de / 7 1985, 426-85 del 26 de Junio de 1985 y 585-85 del 29 de Julio de 1985;

Que el Ministerio de Educación y Justicia ante una consulta de / nuestra Dirección de Presupuesto, manifestó que en la misma situación se encontraban las otras Universidades Nacionales y que en este caso correspondía el dictado de una resolución por el H. Consejo Superior Provisorio, ratificando todas las incorporaciones presupuestarias efectuadas con anterioridad al 31 de Octubre de 1985, fecha en que fue promulgado el Decreto N° 2130/85;

Que por lo tanto corresponde por este acto ratificar las mencionadas resoluciones;

Que la medida que se propicia es procedente, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por las Leyes Nos. 23.068 y 23.151;

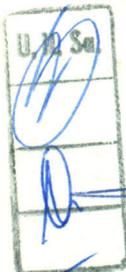
POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 26 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las resoluciones de este H. Consejo Superior Provisorio, N° 055-85 del 6 de Marzo de 1985, N° 426-85 del 26 de Junio de 1985 y N° 585-85 del 29 de Julio de 1985, por las cuales se incorporan el Fondo Universitario y Recursos Propios para el Ejercicio 1985.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los Ministerios de Educación y Justicia y de Economía, al H. Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1202-85